



2620



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 2 OCT 1992

VISTO que es conveniente determinar con suficiente anticipación las fechas de comienzo y fin de las clases de los niveles inicial, primario y secundario correspondientes al año 1993, como así también establecer la oportunidad y duración del receso escolar de invierno de dicho ciclo lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que es firme decisión del Gobierno Nacional alcanzar progresivamente los 200 días de actividad educativa.

Que en el presente curso escolar se fijó como meta alcanzar 190 días de jornadas educativas.

Que, de acuerdo con la política establecida, corresponde de llegar en 1993 a las 195 jornadas.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer que las clases de los niveles inicial, primario y secundario, del ciclo lectivo del año 1993, comenzarán el 8 de marzo y finalizarán el 17 de diciembre.

ARTICULO 2º.- Disponer que el receso escolar de invierno del año 1993, para los niveles indicados en el artículo anterior, se extenderá desde el 26 de julio hasta el 7 de agosto.



Ministerio de Cultura y Educación



ARTICULO 3º.- Determinar que en el año 1993 deberán cumplirse 195 jornadas educativas, de las que 5 (cinco) serán no convencionales.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

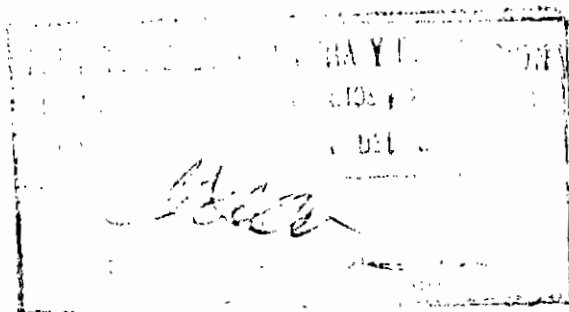
RESOLUCION N° 2620

Aw

Antonio F. Salonia

ANTONIO F. SALONIA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

23-10-92



entró Subsec. 23/10

VISTO y tomado conocimiento del Expediente 27.167-6/92
pase a la Dirección de Gestión Educativa a los efectos que estime
corresponder.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the official stamp area.

SECRETARIA Y T. DE
C.D. 100
DEL